

## LLAMAR “COÑO PRECIOSO” A UNA GIMNASTA ES DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO

Sandra Moreno

El reciente escándalo que ha sacudido la Federación Italiana de Gimnasia (FGI) ha puesto de manifiesto graves problemas de sexismo, maltrato y abuso de poder e impunidad en el deporte de élite italiano. El caso implica comentarios sexistas y degradantes proferidos por Andrea Facci y Gherardo Tecchi hacia la gimnasta Ginevra Parrini, llamándola “coño precioso”. Lejos de ser un error o una expresión desafortunada, la conducta del presidente constituye una grave violación a los principios fundamentales del deporte y a los principios de dignidad e igualdad de los que son titulares las mujeres gimnastas. Al constituir una infracción al deber de respeto de los derechos de las deportistas, se impone el deber de depurar responsabilidades. Desde luego, las disculpas no son suficientes y la limpieza de la federación que prometió Facci al posesionarse en el cargo, comparta su dimisión o destitución inmediata del FGI.

### **Cronología de la violencia estructural contra las gimnastas**

Como conocimos en [IUSPORT](#), la controversia emergió en un momento grave para la gimnasia italiana, poco después de que Emanuela Maccarani, histórica seleccionadora nacional, con casi tres décadas al frente del equipo, fuera destituida por la acusación de maltrato y abusos por parte de varias gimnastas.

El origen de estas investigaciones se remonta a 2022, cuando las gimnastas Nina Corradini y Anna Basta denunciaron públicamente las humillaciones y abusos sufridos durante los entrenamientos. Entre las prácticas denunciadas destacaban los pesajes públicos, vejaciones e los insultos sistemáticos por parte del cuerpo técnico, señalando un patrón de abusos contra las gimnastas dentro de la federación italiana, que afectaron su salud física y psicológica, su rendimiento y autoconfianza. Ginevra Parrini adquirió visibilidad en este asunto cuando ratificó las acusaciones de sus compañeras en diversos medios italianos, apoyando la denuncia y mostrando valentía y compromiso hacia sus pares.

La Fiscalía de Monza inició una investigación formal sobre posibles delitos cometidos en los casos denunciados públicamente por las gimnastas, lo que llevó a la interceptación de comunicaciones telefónicas entre dirigentes federativos. Fue precisamente en estas escuchas donde se revelaron los comentarios sexistas y degradantes hacia Ginevra Parrini.

### **La violencia contra las mujeres deportistas**

La violencia verbal con connotaciones sexuales contra las mujeres es una constante en el deporte femenino, que trasciende el concepto de expresiones desafortunadas para

constituir auténticas manifestaciones de discriminación y violencia de género. Cuando dirigentes deportivos reducen a una atleta de élite a sus genitales y apariencia física, hipersexualizándola, ignoran deliberadamente sus logros profesionales y envían un mensaje devastador: el valor de una deportista no reside en su talento, dedicación o resultados, sino en su adecuación a estándares físicos impuestos por una mirada masculina lasciva y deshumanizadora. Esta conducta constituye una violación a la dignidad de la deportista y su derecho a no ser discriminada por ser mujer, pues este trato peyorativo y degradante sólo lo tienen con las mujeres y las niñas.

Esta conducta contraviene directamente el artículo 2.2 de los Estatutos de la [\*\*Federación Internacional de Gimnasia\*\*](#) (FIG) que reconoce en sus normas la protección frente a la discriminación por **razón de sexo** y el **respeto por la dignidad y los derechos humanos** de sus integrantes, vinculando al cumplimiento de sus normas a las federaciones nacionales de gimnasia, sus integrantes y directivas.

Asimismo, se ha infringido la [\*\*Carta Olímpica\*\*](#) establece que "*la práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener acceso a la práctica del deporte sin discriminación de ningún tipo, en el respeto de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y dentro del ámbito de competencia del Movimiento Olímpico. El espíritu olímpico exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio*".

Igualmente, infringe el artículo 1 de la CEDAW, que prohíbe "*toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres de los derechos humanos y libertades fundamentales*".

Los comentarios sexistas y obscenos de estos dirigentes constituyen precisamente el tipo de distinción basada en el sexo que los Estatutos de la Federación de Gimnasia, al Carta Olímpica y la CEDAW buscan erradicar, pues se trata de una lesión de la dignidad y discriminación por razón de sexo.

### **El deporte como espacio de reproducción de jerarquías sexistas**

El mundo del deporte femenino, lejos de constituir un ámbito neutral o meritocrático, funciona frecuentemente como un espacio de reproducción y reforzamiento de jerarquías sexistas que vulneran los derechos de las mujeres.

Estos riesgos laborales resultan inimaginables en el contexto del deporte masculino. Cuando examinamos el panorama deportivo en su conjunto, observamos una marcada diferencia en el tratamiento. Los atletas masculinos no enfrentan evaluaciones sobre su aspecto físico como criterio para determinar su valor profesional o su idoneidad para cargos directivos. Su valía se mide exclusivamente por sus logros deportivos, capacidades técnicas y liderazgo. En contraste, las deportistas mujeres, independientemente de su nivel de excelencia, continúan siendo sometidas a un doble estándar donde, además de sus capacidades y talentos, sus cuerpos son

constantemente escrutados, sexualizados y convertidos en objeto de tratos y comentarios que suelen ser vejatorios y degradantes. Esta asimetría no es casual ni anecdótica, sino estructural, **se llama discriminación**, y es el reflejo y reproducción de las desigualdades de poder basadas en el sexo que persisten en nuestra sociedad.

### **Para limpiar la federación de gimnasia italiana Facci se debe marchar**

El caso de Ginevra Parrini ilustra cómo el sexismo en el deporte forma parte de un sistema más amplio de **discriminación y violencia** que afectan negativamente a las mujeres deportistas, no sólo en su bienestar psicológico, sino también en sus oportunidades profesionales y en la valoración de sus logros deportivos, comprometiendo los derechos de las gimnastas actuales y del futuro, pues estos entornos hostiles y degradantes desestimula a las niñas.

La permanencia del presidente de la Federación de Gimnasia en su cargo resulta jurídica y éticamente insostenible, ya que no sólo infringe las normas a las que está vinculado, sino que es evidente que no está a la altura de las exigencias del cargo; alguien con una conducta tan sucia como la suya no puede limpiar nada.

Igualmente, la débil respuesta del [Comité Olímpico Italiano](#), cuyo presidente Giovanni Malagò aceptó disculpas sin exigir destituciones, representa un fracaso institucional en el cumplimiento de sus obligaciones, y una infracción a su deber de "*tomar las medidas apropiadas para proteger la gimnasia contra cualquier forma de discriminación o violación de los derechos humanos cometida por las Federaciones Miembro, sus oficiales, jueces o gimnastas/atletas*", previstas en el mencionado art. 2.2 de sus Estatutos. Mantener a Facci en el cargo es reafirmar que el de la gimnasia italiana es un entorno machista y hostil contra las mujeres que infringe las reglas del deporte y los derechos fundamentales de las atletas, es decir, donde las normas son letra muerta porque no se cumplen.

La verdadera transformación de la gimnasia italiana requiere algo más que palabras: exige acciones contundentes que restablezcan la integridad institucional. Cuando los guardianes del deporte se convierten en sus transgresores, la única respuesta aceptable es la renovación completa de las directivas. No estamos ante simples errores de juicio, sino frente a manifestaciones de una cultura institucional machista y degradante que debe ser erradicada. En el siglo XXI, quienes no respetan la dignidad de las mujeres deportistas, no tienen lugar en el deporte ni en sus posiciones de poder.

---

**EDITA: IUSPORT**

**Abril 2025**